



Municipalidad Metropolitana de Lima

**ACUERDO DE CONCEJO N° 035**

Lima, 10 de febrero de 2023

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° D000021-2023-MML-SGC-SAC-SR1 del 7 de febrero de 2023, la regidora metropolitana María José Marcet Yarrow propone una Moción de Orden de Día a efectos que el Concejo Metropolitano exprese su saludo, reconocimiento y felicitaciones al Club Alianza Lima, en conmemoración de su 122 aniversario;

Que, el Club Alianza Lima fue fundado el 15 de febrero de 1901 por un grupo de jóvenes. Dicha institución deportiva se encuentra ubicada en el distrito de La Victoria, Lima y es el club más longevo de primera división del fútbol peruano. El Club Alianza Lima, es considerado como uno de los tres grandes del fútbol peruano y un referente nacional, que cuenta con una larga tradición e historia;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- EXPRESAR** el saludo, el reconocimiento y las felicitaciones al Club Alianza Lima, extensivo a sus representantes, directivos, socios, plantel de juradores, entrenadores y personal técnico, médico y auxiliar, al conmemorarse, este 15 de febrero de 2023, el 122° aniversario de su fundación institucional.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ  
Secretario General del Concejo

  
  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
RAFAEL LÓPEZ ALIAGA CAZORLA  
Alcalde